



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021

**RESOLUCION N°202-2019-CIP-CEN**

Lima, 18 de marzo de 2019

**VISTA**

El Acta de Escrutinio General de las Elecciones Complementarias del Consejo Departamental de Huánuco, en el marco de las Elecciones Complementarias realizadas el 17 de marzo de 2019.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:**

Que, el día domingo 17 de marzo de 2019 se desarrolló el proceso de Elecciones Complementarias 2019 para elegir a los miembros de la junta directiva del Consejo Departamental de Huánuco, Asamblea Departamental y Juntas Directivas de Capítulos, para el periodo 2019 al 2021.

**SEGUNDO**

Que, al finalizar el sufragio de los colegiados del CIP Huánuco se efectuó el escrutinio, procediendo luego, la CEN, a realizar el conteo de votos señalados en las actas de escrutinio de las cinco mesas de sufragio instaladas para la elección.

**TERCERO**

Que, conforme al artículo 126 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018), la CEN proclamará la lista de candidatos electos en un plazo máximo de quince (15) días calendario posteriores a la realización del acto electoral.

**CUARTO**

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) entre sus funciones según el literal k) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP puede "*proclamar y entregar, a través de las Comisiones Electorales Departamentales, las credenciales a los candidatos electos de los Consejos Departamentales, Delegados a la Asamblea y Capítulos*"; en este sentido, la CEN ha asumido tales funciones en reemplazo de las CED.

**QUINTO**

Que, el artículo 45 del REG 2018 establece que la CEN "*extenderá y remitirá las credenciales de los directivos electos de los Consejos Departamentales, Asambleas Departamentales y Capítulos, a las Comisiones Electorales Departamentales en un plazo máximo de siete (7) días hábiles*".





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021

SEXTO

Que, sin embargo, el día de hoy, la Lista N° 3 ha interpuesto un recurso de nulidad de la elección del Consejo Departamental Huánuco; por lo que, en tanto dicha solicitud no se resuelva en última y definitiva instancia, la proclamación y entrega de credenciales debe quedar en suspenso.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.- PUBLICAR** los resultados finales de las Elecciones Complementarias para el Consejo Departamental de Huánuco, periodo 2019 al 2021:

NUMERO DE LISTA	PRESIDIDA	VOTOS VALIDOS
4	ING. JHIEFERSON CHAVEZ ALVAREZ	397
1	ING. FORTUNATO MAXIMO MAYO ADVINCULA	354
3	ING. EDWIN AGUSTIN ALMERCO PALACIOS	309
2	ING. FRANCISCO JOSE SARA EVANGELISTA	255

**Artículo segundo.-** Dejar en suspenso la proclamación y entrega de credenciales, conforme a lo señalado en el considerando SEXTO de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

.....  
**Ing. Ricardo Parodi Caycho**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

